

DECRETO N° **1435** /

TEMUCO,

VISTOS: **07 ABR. 2025**

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

que asigna el puesto 127 del bandejon 1 Feria Pinto a la Sra. Erica Antimil Merino.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N°2852 de fecha 20 de agosto año 2019,

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.- Carta de solicitud con fecha 26 de marzo 2025, donde informa renuncia voluntaria al puesto 127 del bandejon 1 Feria Pinto.

3.- Informe de deuda de la Sra. Erica Antimil Merino.

4.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas a permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la persona que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	ANTIMIL MERINO ERICA	7604603	381-302	114.795	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	7604604	381-302A	15.769	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	7989786	381-302	117.621	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	7989787	381-302A	16.167	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	8210111	381-302	119.106	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	8210112	381-302A	16.361	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	8489967	381-302	122.481	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
	ANTIMIL MERINO ERICA	8489968	381-302a	16.857	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 1 PUESTO 127
			TOTAL GRAL	539.157		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RRM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

